

Paraninfo

4ª EDICIÓN

Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional

Coordinadora
Ruth García-Moya Sánchez

MF1016_2 > UF0127 - UF0128



FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

A continuación se indican las actualizaciones realizadas en el libro *MF1016_2 - Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional* (9788428318518).

Unidad 2

Pág. 60

Se han incorporado los contenidos de los tres últimos párrafos ubicados tras la figura esquemática:



El Estado tiene competencias en la legislación relacionada con la dependencia, en materias de sanidad y de servicios sociales.

Sin embargo, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica recae en las comunidades autónomas.

A través de sus estatutos y leyes autonómicas se regula la atención a las personas en situación de dependencia y se fijan las actuaciones de tipo social mediante ayudas y servicios.

Las comunidades autónomas determinarán los órganos de valoración de la situación de dependencia, que emitirán un dictamen sobre el grado de dependencia, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

Los grados de dependencia, a efectos de su valoración, se determinarán mediante la aplicación del baremo acordado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para su posterior aprobación por el Gobierno mediante real decreto. Dicho baremo tendrá entre sus referentes la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), adoptada por la Organización Mundial de la Salud. No será posible determinar el grado de dependencia mediante otros procedimientos distintos a los establecidos por este baremo.

El baremo establecerá los criterios objetivos de valoración del grado de autonomía de la persona, de su capacidad para realizar las distintas actividades de la vida diaria, los intervalos de puntuación para cada uno de los grados de dependencia y el protocolo con los procedimientos y técnicas a seguir para la valoración de las aptitudes observadas, en su caso.

2

Principios éticos de la intervención social con personas dependientes

Unidad 3

Pág. 98

La actividad 1, que estaba en la página 98, se ha reubicado en la página 99, tal como podemos ver abajo.

Págs. 99

En el enunciado de la actividad 1, se ha incorporado «y estrategias», tal como se muestra a continuación:



Actividad

1. Indica cuáles de los siguientes **hábitos y estrategias** favorecen o dificultan la autonomía personal.

	Favorecen	Dificultan
• El rol excesivamente activo del profesional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• La adquisición de hábitos y rutinas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• La paciencia por parte del profesional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• La evaluación de capacidades y destrezas por parte del profesional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• La sobreprotección.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
